

Nueva norma permite más azufre en los combustibles

Resolución transitoria del MinMinas y MinAmbiente, da vía libre para elevar su cantidad en la gasolina y el diésel, y reducir aditivos detergentes y dispersantes.

Alfonso López Suárez

EL DESABASTECIMIENTO de combustibles líquidos en la mayoría del territorio nacional, producto del paro y los bloqueos por más de un mes le paso cuenta de cobro a la calidad de la gasolina y el diésel que se producen en el país.

La razón, la Resolución 40155 de los ministerios de Minas y Energía, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible permite de forma transitoria modificar la fórmula de composición de ambos energéticos

La norma redactada por ambas carteras y expedida el pasado 20 de mayo “modifica temporalmente algunos parámetros de calidad contenidos en la Resolución 40103 de 2021, con el fin de darle continuidad al abastecimientos de combustibles en el territorio nacional”.

Así, la Resolución 40155 da vía libre para que los combustibles líquidos como la gasolina contengan más cantidad de azufre, hasta 150 partes por millón (ppm) y de paso disminuir el porcentaje de aditivos detergentes y dispersantes, e incluso dejar en cero esos contenidos.

Y por el lado del diésel, esta norma permite elevar el nivel de azufre hasta 50 ppm, bajar Número Cetano hasta 42 y flexibilizar los parámetros de viscosidad y lubricidad.

El aumento en ppm de azufre, y la disminución de otros componentes para los combustibles líquidos contemplados en la Resolución 40155 llama la atención si se tiene en cuenta que las refineras de Barrancabermeja y Cartagena producen gasolina con azufre en 64ppm y diésel en 10 ppm.

Cabe resaltar que ambos complejos industriales el límite máximo permitido en concentración de azufre es de 300 ppm para el primer combustible y de 50 ppm para el segundo.

Al indagar con voceros del Ministerio de Minas y Energía (MME) por la intención de la Resolución 40155 para aumentar la cantidad de azufre en gasolina y diésel, explicaron que el fin es garantizar el abastecimiento de



La Resolución transitoria del MinMinas y MinAmbiente es para todo el territorio nacional. AFP

combustibles en todo el territorio nacional y darle continuidad a la prestación de este servicio público.

“Fue necesario flexibilizar ciertos parámetros de calidad de la gasolina y diésel, y de sus mezclas con biocombustibles, teniendo en cuenta que los cierres y bloqueos en algunas vías principales del país ocasionaron que la salida y entrega de algunos productos desde las facilidades de refinera se vieran afectadas”, explicó una de las fuentes consultadas.

Agregó que, por lo anterior, los bloqueos en algunas vías de acceso al departamento de Santander, en el cual se ubica la refinera de Barrancabermeja, ocasionó que productos como el azufre líquido no se pudiera despachar y sus inventarios se incrementaran durante varios días de mayo, en el que se presentaron varias manifestaciones.

“Esto requirió que se permitiera entregar combustibles con un contenido de azufre más alto y evitar el riesgo de que mayores inventarios generara el bloqueo de algunas unidades de las refineras”, señaló el vocero del MME.

Pero más allá de la afectación por el aumento en ppm de azufre para gasolina y diésel que se genere en el funcionamiento de los motores, el tema es con respecto a la calidad del aire por las emisiones de CO2 producido por la combustión de los vehículos.

“Estas variaciones en los parámetros de calidad de los combustibles repercuten y modifican los sistemas de emisiones de los mo-

tores, ya que los niveles de calidad en la gasolina y diésel al ser alterados derivan en un crecimiento de los niveles de CO2”, explicó Rodrigo Ángel, director técnico de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos).

El experto precisó que las normas anteriores a la Resolución 40155 exigen que las ppm para ambos combustibles sea muy baja por el tema de sostenibilidad ambiental y reducción de los gases efecto invernadero, pero que ahora con permitir que los perímetros de calidad de hasta 150 ppm para gasolina y de hasta 50 ppm para diésel, los niveles de contaminación en el territorio nacional, pero más en los cascos urbanos sin duda aumentará.

“No solo se verá afectado el rendimiento de los motores porque se dificultará la salida de combustible por la alta cantidad de azufre en ppm, sino que además los sistemas de emisiones no podrán controlar la evacuación de los gases y que lleva a que se afecte el medio ambiente por el material particulado que expulsan los vehículos”, precisó el director técnico de Andemos. ☺

“**Antes de la Resolución 40155, el límite máximo permitido en concentración de azufre es de 300 partes por millón (ppm) para la gasolina y de 50 ppm para el diésel.**”